



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1971-00395-00

Teniendo en cuenta que se surtió el emplazamiento ordenado y los señores Faustino A. Muñoz, Manuel Salvador Muñoz, Simón Antonio Muñoz, Efraín de Jesús Muñoz, Teresa de Jesús Muñoz y Mario de Jesús Muñoz no comparecieron a notificarse; se dispone la notificación de la providencia proferida el 08 de abril de 2022, por intermedio del doctor FLÓREZ POSADA UGO, quien se localiza en la carrera 51 No. 51-72 de Itagüí, teléfonos 2773564 ó 2817302, quien ya había sido nombrado como curador en este asunto. La parte interesada deberá proceder a enterar al auxiliar de la justicia

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ada0cb99fa75bc248f855d7be784cdd1adfe6d8b56441b0d78a6ca67b10e82**

Documento generado en 13/07/2022 02:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>